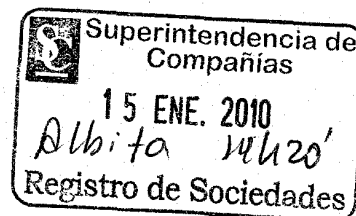


Quito, 13 de enero de 2010

Señor
Marcelo Icaza
Intendente de Compañías de Quito
Presente.-



De mi consideración:

904 c/o

Por medio de la presente comunico a Usted que con fecha 11 de enero de 2010 se han inscrito en el libro de Participaciones y Socios de mi representada, la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Alex Eduardo Vera Abril (ecuatoriano, CC 170962293-8)	Javier Alberto Iturralde Dávalos (ecuatoriano, CC. 170386005-4)	652.592	\$ 0,04 cada una
Alex Eduardo Vera Abril (ecuatoriano, CC 170962293-8)	Carlos Alberto Jáuregui Ponce (ecuatoriano, CC. 170376779-6)	693.379	\$ 0,04 cada una

Particular que comunico para los fines de Ley.

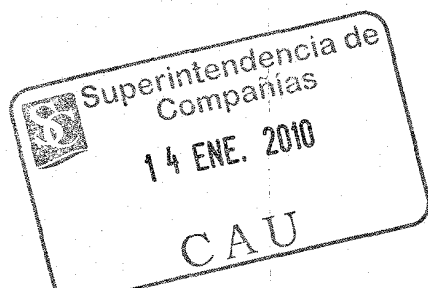
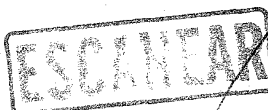
Una vez registrada la presente transferencia de participaciones, se sirva proporcionarme una nómina actualizada de socios.

Sin otro particular por el momento, anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,

Javier Alberto Iturralde Dávalos
GERENTE GENERAL
ENVAPRESS CIA. LTDA.

Carlos Andrés Prócel A.
ABOGADO-Mat. 1157-P CNJ



OK
Ingresado cesión
adjunto nómina.
2010-01-19

mt

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN LA COMPAÑÍA ENVAPRESS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**SR. ALEX EDUARDO VERA ABRIL Y SRA.
MÓNICA ALEXANDRA JÁCOME SÁNCHEZ.**

A FAVOR DE:

**SR. JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS.
SR. CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE. .**

CUANTÍA:

INDETERMINADA.

Di 3 copias

• • • • •

A.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno (21) de Diciembre de dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte los cónyuges señor **ALEX EDUARDO VERA ABRIL y MÓNICA ALEXANDRA JÁCOME SÁNCHEZ**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "**CEDENTES**"; y, por otra parte los señores **JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS**, de estado civil casado; y **CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE**, de estado civil casado por

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA.
QUITO.

1 sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este
2 contrato se les denominará **"CESIONARIOS"**.- Los comparecientes
3 son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
5 conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta,
6 cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En
7 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
8 Cesión de Participaciones de La Compañía ENVAPRESS COMPAÑÍA
9 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura: **UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges **ALEX**
12 **EDUARDO VERA ABRIL** y **MÓNICA ALEXANDRA JÁCOME**
13 **SÁNCHEZ** por sus propios y personales derechos y los que
14 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes
15 para efectos de este contrato se les denominará **"CEDENTES"**. **UNO**
16 **PUNTO DOS.-** Los señores **JAVIER ALBERTO ITURRALDE**
17 **DÁVALOS** y **CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE** por sus propios
18 y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les
19 denominará **"CESIONARIOS"**.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía ENVAPRESS
21 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
22 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón
23 Albán, el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y siete.
24 Misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
25 veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete.- **DOS**
26 **PUNTO DOS.-** El socio Alex Eduardo Vera Abril es propietario de un
27 millón trescientas cuarenta y cinco mil novecientas setenta y un
28 participaciones cuyo valor nominal es de cuatro centavos de dólar de

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA.
QUITO.

1 los Estados Unidos de América cada una. **DOS PUNTO TRES.-** La
2 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía
3 ENVAPRESS COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el día diez y siete de
4 diciembre del año dos mil nueve, resolvió, en forma unánime, autorizar
5 al socio Alex Eduardo Vera Abril para que transfiera la totalidad de sus
6 participaciones, es decir un millón trescientas cuarenta y cinco mil
7 novecientos setenta y un participaciones sociales iguales e indivisibles
8 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
9 una, de su propiedad en la Compañía, a favor de los socios Javier
10 Alberto Iturralde Dávalos y Carlos Alberto Jáuregui Ponce, en la
11 manera detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Socios que se adjunta como habilitante a este
13 instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados los CEDENTES
15 ceden y transfieren sus participaciones sociales de acuerdo a lo
16 siguiente: a) A favor del señor **JAVIER ALBERTO ITURRALDE**
17 **DÁVALOS**, un total de seiscientos cincuenta y dos mil quinientas
18 noventa y dos (652.592) participaciones sociales iguales e indivisibles
19 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
20 una, por un valor nominal de veintiséis mil ciento tres dólares de los
21 Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos de dólar
22 (USD \$ 26.103,68), sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni
23 futuro sobre las mismas; y, b) A favor del señor **CARLOS ALBERTO**
24 **JÁUREGUI PONCE**, un total de seiscientos noventa y tres mil
25 trescientas setenta y nueve (693.379) participaciones sociales iguales e
26 indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una, por un valor nominal de veintisiete mil setecientos
28 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con diez y

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARÍA
VIGESIMA CUARTA.
QUITO.

1 seis centavos de dólar (USD \$ 27.735,16), sin reservarse ningún
2 derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas.- **CLÁUSULA**
3 **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El
4 precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es
5 decir CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA cada una.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE**
7 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de
8 Participaciones el capital social de la sociedad queda integrado de la
9 siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	2'039.350	US\$ 81.574	US\$ 81.574	50%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	2'039.350	US\$ 81.574	US\$ 81.574	50%
TOTAL		4'078.700	US\$ 163.148	US\$163.148	100%

10 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCION.-** Los
11 comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, a
12 través de los abogados que éstos designen, a que realicen la
13 respectiva marginación en la escritura de constitución de ENVAPRESS
14 COMPAÑÍA LIMITADA ante el Notario Público respectivo. Autorizan
15 además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o
17 privado que correspondiere.- **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La
18 cuantía de la presente escritura, por su naturaleza, es indeterminada.
19 **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a
20 esta escritura como documento habilitantes: **A)** copia del acta de la
21 junta correspondiente; **B)** copia de cédulas y papeletas de votación de
22 los comparecientes; **C)** certificación suscrita por el Representante Legal

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA.
QUITO.

1 de la Compañía.- **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los
2 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que
3 preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.
4 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
5 para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado
6 Sebastián Navarro, con matrícula número doce mil seiscientos diez y
7 seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA**, que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas sus partes,
9 la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
10 legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario,
11 se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
12 doy fe.-

13

14

15

16

17 SR. ALEX EDUARDO VERA ABRIL.

18 C.C. 1709622938

19 P.V. 120-0371

20

21

22

23

24 SRA. MONICA ALEXANDRA JÁCOME SÁNCHEZ.

25 C.C. 170905741-6

26 P.V. 055-0171

27

28

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



VIGESIMA CUARTA.
QUITO.

1
2
3 SR. JAVIER ALBERTO ITURRALDE DÁVALOS.

4 C.C. 170386005-4.

5 P.V. 091-0022.

6
7
8
9 SR. CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE.

10 C.C. 1703767796

11 P.V. 012-0023

12
13
14
15
16 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIEISO CUEVA.-
17 NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-
18 DOCUMENTOS HABILITANTES.
19

20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. SEBASTIAN VALDIVIEISO CUEVA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA No 170962293-B
 VERA ABRIL ALEX EDUARDO
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
 01 MAYO 1967
 005- 0254 01454 M
 TUNGURAHUA/ AMATO
 LA MATRIZ 1967



ECUATORIANA***** V333312242
 CASADO MONICA A JACOME SANCHEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 REMIGIO GONZALO VERA VINCES
 HILDA CUMANDA ABRIL PEREZ
 QUITO 09/08/2005
 09/08/2017
 1513984



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2017

120-0371 1709622938
 NUMERO Cedula
 VERA ABRIL ALEX EDUARDO

PROVINCIA	QUITO
PARROQUIA	CANTON
	EDIFICIO
	SECTOR

FIRMADO POR LA JUNTA




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ENVAPRESS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida El Inca 2764 entre Avenida de la Prensa y Avenida 10 de Agosto, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil nueve, a las dieciséis horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

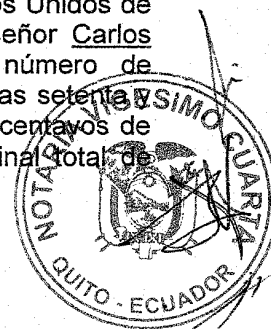
Socios	Número de Participaciones	Valor de cada participación US \$	Porcentaje (%)	Valor USD
Javier Alberto Iturralde Dávalos	1'386.758	0,04	34	55.470,32
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	1'345.971	0,04	33	53.838,84
Alex Eduardo Vera Abril	1'345.971	0,04	33	53.838,84
TOTAL	4'078.700		100	163.148,00

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo determinado en la Ley de Compañías y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 1'345.971 participaciones propiedad del socio Alex Eduardo Vera Abril a favor de los socios Javier Alberto Iturralde Dávalos y Carlos Alberto Jáuregui Ponce.

Preside la Junta el señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce en calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor Javier Alberto Iturralde Dávalos en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se procede a conocer y tratar el único punto del orden del día; toma la palabra el señor Alex Eduardo Vera Abril, quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, equivalente a 1'345.971 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho 84/100 dólares de los Estados Unidos de América (53.838,84), para lo cual pone a disposición de los socios de la compañía. Acto seguido toma la palabra el socio de la compañía, señor Javier Alberto Iturralde Dávalos quien manifiesta su voluntad de adquirir seiscientos cincuenta y dos mil quinientas noventa y dos (652.592) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de de veintiséis mil ciento tres 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$26.103,68); De la misma manera, toma la palabra el señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce y manifiesta su voluntad de adquirir el número de participaciones restante, es decir, seiscientos noventa y tres mil trescientas setenta y nueve (693.379) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de



veintisiete mil setecientos treinta y cinco 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$27.735,16).

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, la Junta decide aprobar por unanimidad la cesión de participaciones a favor de los socios Javier Alberto Iturralde Dávalos y Carlos Alberto Jáuregui Ponce. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

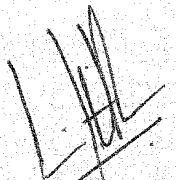
Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	2'039.350	US\$ 81.574	US\$ 81.574	50%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	2'039.350	US\$ 81.574	US\$ 81.574	50%
TOTAL		4'078.700	US\$ 163.148	US\$163.148	100%

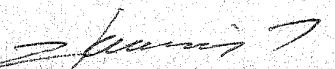
Los socios autorizan al Gerente General de la compañía para que éste realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por el Secretario y aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y el Secretario.

Siendo las 17h00, el Presidente levanta la sesión.


Alex Eduardo Vera Abril
SOCIO


Javier Alberto Iturralde Dávalos
SECRETARIO
SOCIO


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
PRÉSIDENTE
SOCIO

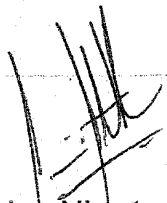
Quito, 18 de diciembre de 2009.

CERTIFICACIÓN

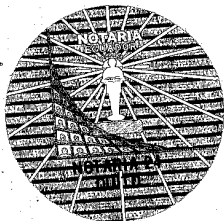
Javier Alberto Iturralde Dávalos, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la Compañía **ENVAPRESS CIA. LTDA**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ENVAPRESS CÍA. LTDA. celebrada el día 17 de diciembre de 2009, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 1'345.971 participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho 84/100 dólares de los Estados Unidos de América; propiedad del señor Alex Eduardo Vera Abril a favor de los socios Javier Alberto Iturralde Dávalos y Carlos Alberto Jáuregui Ponce, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía que da integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Javier Alberto Iturralde Dávalos	Ecuatoriana	2'039.350	US\$ 81.574	US\$ 81.574	50%
Carlos Alberto Jáuregui Ponce	Ecuatoriana	2'039.350	US\$ 81.574	US\$ 81.574	50%
TOTAL		4'078.700	US\$ 163.148	US\$163.148	100%


Javier Alberto Iturralde Dávalos
GERENTE GENERAL
ENVAPRESS CÍA. LTDA.

Se otorgó ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veintidós de diciembre del año dos mil nueve.

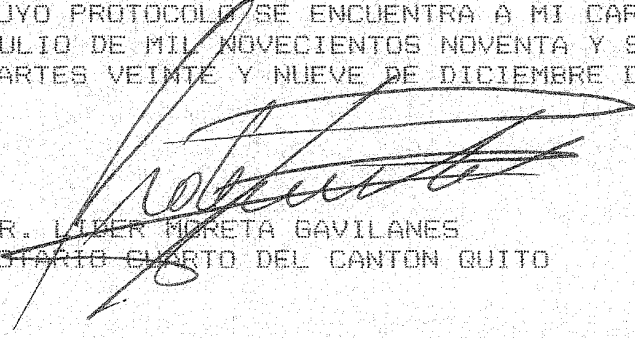


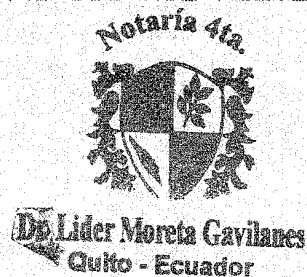

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



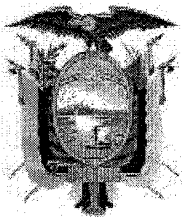
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENVAPRESS CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



20



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2057** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, fs 3239 vta, tomo 128 correspondiente a la compañía **“ENVAPRESS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng